

LÍMITE NORTE DE CHILE

Hernán Ferrer Fougá
Capitán de Navío

*Nada hay más perjudicial que persistir
en la ignorancia*

Testimonio de la Corona española

En una de sus brillantes obras el destacado historiador nacional don Jaime Eyzaguirre se remite, al citar los antecedentes cartográficos sobre la frontera norte de Chile,¹ a la *Relación Histórica del viaje a la América Meridional hecho de orden de Su Mag.*, de los ilustres marinos y geógrafos de la Armada Real española don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, obra impresa en Madrid en 1748; en ella —al hacerse referencia a la ubicación de Chile en la América Meridional— se precisa que se extiende por el norte desde los extremos del Perú hasta el estrecho de Magallanes y polo austral, y en cuanto a Atacama, luego de diferenciar la provincia del despoblado que lleva tal nombre, dice Atacama, despoblado: empieza con él el reino de Chile (Nº 551).

Es así como el desierto de Atacama indicaba el comienzo de Chile, según el geógrafo quiteño Alcedo (1786); no obstante, cabe considerar como testimonio de primer orden, en lo que respecta a esta materia, el plano levantado por Andrés Baleato en 1793, por orden del Excmo. señor Virrey del Perú don Francisco Gil de Taboada y Lemos, documento que incluye todo el desierto de Atacama en la jurisdicción del Reino de Chile².

En su obra, Raúl Bazán² indica que Andrés Baleato se desempeñaba, cuando confeccionó el citado Plano General del Reino de Chile, como Director de la Escuela Náutica de Lima; documento que en su título expresa que dicho Reino comprende desde los 21 y medio grados de latitud sur; entre las notas del mapa, Baleato dice que procura que "a un golpe de vista se perciban su verdadera posición, límites y confines". Cabe considerar que el citado plano comienza en la desembocadura del río Loa, límite entre el virreinato del Perú y el reino de Chile, el cual a su vez el virrey Lemos lo dejó consignado en el acta de entrega de su cargo a su sucesor, documento que en su época fue enviado a Su Majestad Católica.

De lo expuesto se puede concluir que al término del período colonial hispánico existían no solo una sino que varias evidencias cartográficas de carácter oficial, las cuales comprueban fehacientemente que a Chile le pertenecía el desierto de Atacama y que a su vez limitaba por el norte con Perú.

No obstante, cabe preguntarse:

¹ Trabajo expuesto por el autor en noviembre de 1987, en las Terceras Jornadas Territoriales organizadas por el Instituto de Investigaciones Territoriales de Chile, Universidad de Santiago.

EYZAGUIRRE, JAIME: *Chile y Bolivia*, Editorial Zig-Zag.; Santiago de Chile, 1963, pp. 14-18.

² BAZAN DAVILA, RAUL: *El Patrimonio Territorial que recibimos del Reino de Chile*, Colección Terra Nostra N° 9
Inpater, U. de .Santiago, Santiago de Chile, 1986.PP-377-378

¿Existe alguna carta posterior al año 1793 que haya sido dispuesta levantar sobre la zona norte de nuestro país, ordenada y aprobada por algún virrey o en su defecto y de preferencia por el Rey de España?

¿Reúne a su vez dicho testimonio el requisito de ser el último vigente durante el período colonial y por lo tanto bajo la dependencia política española, a objeto que al igual que la cartografía ya señalada al comienzo del presente trabajo pueda servir de prueba para la aplicación del principio del *uti possidetis iuris* el año 1810?

¿Con qué país limitaba Chile en su frontera norte, en el último precedente citado con Perú o con Bolivia?

Tenía a su vez la nación altiplánica acceso al océano Pacífico?

Con el propósito de satisfacer dichas interrogantes inicié un trabajo de investigación para obtener, si es que existía, la última cartografía oficial, la más cercana al período de emancipación de la metrópoli y que reuniera los requisitos oficiales ya descritos.

Sobre el particular debí enterarme en detalle respecto de la más importante e interesante expedición político-científica que la Corona española enviara a las costas de América a fines del siglo XVIII, que tuvo como misión efectuar un acabado levantamiento cartográfico de sus dominios ultramarinos.

En efecto, el 30 de julio de 1789 zarpó de Cádiz la agrupación naval formada por las corbetas *Descubierta* y *Atrevida* al mando del célebre marino y científico capitán de fragata don Alejandro Malaspina y Melilupi, quien comandaba a su vez el primero de dichos buques; el segundo buque iba al mando del jefe de igual grado don José Bustamante y Guerra.

Las cartas obtenidas fueron grabadas y publicadas entre 1795 y 1600, aunque sólo un siglo después se generalizó su conocimiento, una vez que en 1885 fueron editadas las memorias y documentos de la citada expedición por parte del teniente de navío de la armada española don Pedro de Novo y Colson.

Tal cual agrega el aludido autor, los resultados científicos de la expedición de Malaspina tuvieron gran importancia, en primer lugar, porque la armada de su país pudo contar desde aquel entonces con cartografía para su uso oficial en el océano Pacífico oriental.

Respecto de lo que nos interesa, cabe mencionar que en tres cartas que en conjunto comprenden las latitudes 6° sur y 58° sur se presenta las costas del Reino de Chile (figuras N° 1 y 2) y de parte del Reino de Perú (figura N° 3), siendo el límite sur de esta última la latitud 21° 45' sur, línea en la cual termina dicha carta para dar lugar a las del Reino de Chile. Como entre los nombres de dichos reinos no figura el nombre de otra nación, es posible concluir sin duda alguna que el límite norte de Chile se encontraba más al norte de Cobija, en 21° 45' sur, siendo mediterránea la Audiencia de Charcas, la cual había sido agregada sólo algunos años antes al recientemente creado Virreinato de Buenos Aires.

En relación con dichas cartas viene al caso tomar en cuenta que en el año 1809, casi al filo del anuncio de la emancipación hispanoamericana, tal cual lo dicho (concepto del *uti possidetis iuris* de 1810) el Intendente General de la Real Marina española don Luis María de Salazar, en su discurso sobre la "Hidrografía en España" publicado en Madrid en el año antes citado, dice lo siguiente refiriéndose a la expedición de Malaspina.

"Consecuencia de esta inclinación (la de explorar) y honroso empeño fue la propuesta que el 18 de enero de 1787 hicieron a la Superioridad cuatro oficiales de la Armada, acompañando el primer plan que hasta entonces se hubiese presentado sobre levantar con

toda exactitud las cartas hidrográficas de las principales costas, islas y mares de las posesiones españolas en la América septentrional, pues que para gobierno de estas navegaciones no teníamos hasta entonces más que algunos cuarterones, antiguos manuscritos, trabajados por varios pilotos con tan poca exactitud, tantos errores y tan distantes de merecer muchos de ellos la confianza pública", etc.

De lo expresado podría afirmarse, luego de analizar estos antecedentes pertenecientes al alto Gobierno español, que la carta esférica que elaboró esta expedición fue la más exacta y la última que se imprimió por orden del Rey de España en los tiempos en que la América pertenecía a sus dominios.

Transcurridos ya 189 años de tan histórica presentación al monarca español de los antecedentes cartográficos descritos, me ha tocado en suerte tener el privilegio de reproducirlos, ya que al parecer, salvo error de información, se encontraban inéditos en Chile los últimos ya citados.

Paralelamente es factible determinar que dada la particular trascendencia que tuvo en su época la expedición de Malaspina, por orden real se dispuso que los oficiales y científicos que participaron en ella tuvieran acceso, desde varios meses antes de su zarpe, a los archivos de Indias y de Marina, lo que revela el alto rigor científico con que fue llevada a efecto, casi en la víspera de la emancipación hispanoamericana.

De lo anterior es posible concluir que las presentes evidencias, junto a numerosas otras, constituyen otro importante y más que suficiente instrumento de prueba para demostrar que la Audiencia de Charcas no tuvo costas en el océano Pacífico; y menos aún cuando perteneció al virreinato de Buenos Aires, dada la fecha del presente mapa y otros citados que lo comprueban; igualmente, constituye un testimonio oficial de la Corona de España el mapa de Malaspina.

Lo que no se comprende no se posee.

Testimonio de Estados Unidos

Tal cual es sabido, Bolivia, como heredera de la Audiencia de Charcas, nunca en toda su historia había tenido acceso al litoral, excepto a través de lo que había dispuesto SMC don Felipe II en Tordesillas el 22 de junio de 1592, al firmar la Ley 15, por intermedio de la cual ordenaba que "el corregidor de Arica, aunque sea del distrito de la Audiencia de Lima, cumpla los mandamientos de la de los Charcas". No obstante, aseguraba a su vez que dicha ciudad y puerto era y estaba dentro del distrito de la Real Audiencia de los Reyes (léase Perú).

Visto lo anterior, el Gran Mariscal de Ayacucho don Antonio José de Sucre, una vez que obtuvo la independencia del país altiplánico ordenó ubicar un puerto en el litoral, ya fuese Cobija o Mejillones (Chile) o bien el Loa (Perú), para satisfacer este requerimiento.

A partir de 1825, Bolivia se apropió entonces ilícitamente de Cobija, y por el solo hecho del ocuparlo el citado país, comenzó sólo desde aquel entonces, a aparecer en la cartografía internacional de la época con puerto propio en el océano Pacífico, circunscrito a un frente marítimo reducido, correspondiente al litoral cercano a dicho surgidero.

Sin embargo, a pesar de la citada usurpación Chile continuó ejerciendo, después de su independencia de la corona española, su jurisdicción sobre el despoblado de Atacama; en particular cabe considerar que en 1842 el Presidente de la República de Chile Excmo. Sr. don

Manuel Bulnes tramitó ante el Congreso Nacional, el cual aprobó, el proyecto que disponía la explotación de las guaneras desde el puerto de Mejillones hasta Coquimbo.

En la citada época, por los años 1838 y 1839, vino a la América del Sur una expedición hidrográfica de los Estados Unidos de América, al mando del Comodoro Mr. Charles Wilker, expedición de la más alta calidad científica, tanto por el excelente material técnico con que contaba como a su vez, y muy en particular, por la destacada ilustración de sus oficiales, sobresaliendo entre ellos el sabio Teniente Hudson.

Una vez levantada la cartografía del Pacífico sur, el Comodoro Wilker hizo entrega de los mapas ya elaborados, por intermedio de su Superioridad Naval, al Gobierno de su país, cuyo Ejecutivo los remitió al Congreso para su estudio y aprobación, dadas sus implicancias políticas.

Es así como tanto la Cámara de Representantes como el Senado, después de un detenido examen y de escuchar a la Comisión de Negocios de la Marina, aprobaron la "Carta del Océano Pacífico del Sur", la cual tengo el honor y el agrado de reproducir en el presente artículo, destacándose el hecho de que en Chile se encontraba inédita.

Tal cual el lector podrá apreciar, en el año de 1853 el Gobierno de los Estados Unidos reconocía la jurisdicción soberana de Chile desde el norte de la bahía de Mejillones, al tenor de la disposición que guarda el topónimo *Chili*, cuya última letra precisa la ubicación de nuestro límite norte entre Cobija y Mejillones.

En esta oportunidad cumpla con dar a conocer en la lámina adjunta (figura N° 4) la reproducción de tan importante pieza probatoria de nuestros históricos e irredargüibles derechos a todo el desierto de Atacama, teniendo como base el principio del *uti possidetis iuris* de 1810 como también queda en claro que Chile sólo aceptó inicialmente que Bolivia tuviera acceso oceánico en Cobija y luego, al ampliar sus pretensiones más al sur, lo hizo sobre territorios chilenos, que nuestro país no estuvo dispuesto a ceder³.

En efecto, cabe considerar que en el año de la publicación de la presente carta náutica Chile ejercía una efectiva jurisdicción desde el norte de Mejillones hacia el sur. Para los efectos de dar protección a nuestros derechos, a contar desde el decenio anterior habían intervenido en la región la goleta *Janequeo* y la fragata *Chile* de la armada nacional, debiendo ésta última reocupar Mejillones en 1847, luego que una patrulla del ejército boliviano, proveniente de Cobija, notificara al subdelegado chileno Manuel Bravo que interrumpiera la explotación del guano, obligando a los obreros a abandonar dicho puerto.

Años más tarde, el 20 de agosto de 1857, la corbeta *Esmeralda*, al mando del comandante don José Anacleto Goñi, captura en la península de Mejillones a la fragata *Sportman* de matrícula de Boston, decomisando su carga por no contar con autorización chilena para embarcar guano.

Esta situación, al margen de dar lugar a la presentación de una nota diplomática a nuestra Cancillería por parte del Ministro de Bolivia en Chile, don Macedonio Salinas, el 8 de noviembre de 1858, y la correspondiente réplica chilena, condujo a las partes a iniciar el preámbulo de una negociación de límites.

Para dichos efectos el Sr. Salinas le solicitó a la parte chilena representada por don Antonio Varas que, como condición previa a cualquier arreglo limítrofe, Chile debería proceder a desocupar Mejillones, lo cual fue rechazado por el Ministro chileno, haciéndole

³ Ver AMUNATEGUI, MIGUEL LUIS y HURTADO GUERRERO, MIGUEL. en sus obras *Chile-Bolivia y El límite norte chileno*, Colección Ventas N° 1 y 2 Universidad de Santiago, Inpater. 1937.

ver a la otra parte que sólo estaba facultado para iniciar la discusión de un tratado de límites, lo que prueba la buena predisposición que le asistía a nuestro país desde aquel entonces, para buscar un arreglo definitivo al conflicto.

Tiempo después, en 1860, el Gobierno boliviano acreditó en Santiago a don José María Santiviáñez y lo facultó con plenos poderes para llegar a una transacción. El citado diplomático propuso dejar de lado el examen de los títulos coloniales y fijar una línea limítrofe que satisficiera a ambos países. En un comienzo declaró estar dispuesto a retirar las pretensiones de su país desde el paralelo 26° al 25° sur; luego, en una segunda reunión, fijó el de 24° 30' sur. Empero, dada la desmedida posición boliviana, el representante chileno don Francisco Javier Ovalle le reiteró que el límite septentrional de Chile se encontraba al norte de la bahía de Mejillones, en la latitud de los 23° sur y había negociación sólo en el caso que así fuese reconocido⁴.

No habiéndose logrado un acuerdo, tres años más tarde se agravó la situación debido a que Bolivia apresó al empresario chileno Matías Torres, residente en Cobija, por explotar en Mejillones una covadera cuya concesión le había sido otorgada por el Gobierno de Chile, en circunstancias que el Gobierno boliviano había entregado la concesión al ciudadano brasileño Pedro López.

Esta situación produjo un nuevo conflicto diplomático y el 23 de marzo de 1863 el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia Sr. Bustillos remitió una nota a nuestra Cancillería la cual en sus aspectos más importantes hacía saber que "dos buques de guerra de la Armada de Chile surtos en la bahía de Mejillones se apropiaron e impusieron la explotación exclusiva de los depósitos de guano ahí existentes, en circunstancias que se encuentra pendiente una negociación para fijar la línea limítrofe entre ambos países"; luego agregaba que las riquezas de los abonos existentes, en el caso de no pertenecer del todo a Bolivia serían por lo menos disputables. Terminaba dicha nota protestando en contra de la ocupación que según ellos se ejercía.

La respuesta de nuestro Gobierno no se hizo esperar, la cual expuso:

"Chile, íntimamente compenetrado de su incuestionable derecho, continuará poseyendo el desierto y litoral de Atacama hasta el grado 23 y dispondrá como dueño de los depósitos de guano que en él se encuentran, rechazando todo acto jurisdiccional de las autoridades bolivianas en esos parajes como injustificable agresión a su territorio.

En la oportunidad Bolivia dictó dos leyes: una ordinaria que autorizaba al Poder Ejecutivo para declarar la guerra a Chile en caso que no se obtuviese por intermedio de la negociación la reivindicación de dicho territorio y otra secreta aprobada por su Congreso el 7 de junio de 1863, cuyo primer artículo establecía buscar un acuerdo con Perú, ofreciéndole participar de los guanos de Mejillones a cambio de su cooperación para recuperar el litoral que sentía usurpado. Los otros artículos disponían, para el mismo fin anterior, otros pactos, como a su vez el alistamiento del ejército. No obstante, Perú le replicó que sólo se comprometía a ofrecer su mediación generosa en sus diferencias con Chile y que las disposiciones secretas de esa Asamblea Legislativa no le arrastrarían jamás a declararse

⁴ ESPINOSA MORAGA, OSCAR: *Bolivia y el mar*, editorial Nascimento, Santiago, 1965. El citado autor trata esta materia en pp 63-67 y en particular hace notar la intransigencia Boliviana para desvirtuar la posición que mantenía el ministro Ovalle.

enemigo de Chile y a tomar la defensa de los intereses bolivianos comprometidos en Mejillones"⁵

Desde que el Almirante español Hernández Pinzón ocupara en nombre de su país las islas Chinchas en 1864, la situación de conflicto que habían vivido ambos países se revirtió debido a la amenaza extracontinental y a la firme actitud que sostuvo Chile en defensa de la hermana República de Perú, haciéndose presente al representante de la Madre Patria, Almirante Pareja, lo que sigue: "El Gobierno de Chile se halla en la imprescindible necesidad de rechazar en forma solemne dicha apropiación (Las Chinchas) y sólo reconocerá como legítimo dueño de dichas islas a ninguna otra potencia que no sea la República de Perú".

Esta situación derivó en la guerra contra España protagonizada por la alianza entre Chile y Perú, a la cual se agregó Ecuador y luego Bolivia a solicitud de nuestro Gobierno, el cual quiso corresponder al boliviano ofreciéndole al Presidente Melgarejo eliminar de una vez por todas el único obstáculo existente, la cuestión de límites", y facultó a Bolivia para redactar el tratado en los términos que le dictase su conciencia y que respecto a sus derechos territoriales Chile los aceptaría sin regateos; empero, lo único que pedía en esa hora solemne era que Bolivia se adhiciese oficialmente a la alianza chileno-peruana-ecuatoriana y cerrase de inmediato Cobija a la escuadra española⁶.

El 10 de agosto de 1866 los señores Álvaro Covarrubias, por Chile, y Juan Donato Muñoz, por Bolivia, firmaron el tratado que dividió el desierto de Atacama, fijando el paralelo de los 24° sur como límite y una zona compartida por igual para la explotación de los recursos, entre los paralelos de los 23° y 25° sur, como a su vez la obligación de que las ganancias que se percibiesen por los derechos de exportación de los minerales obtenidos en dichas zonas fuesen distribuidos entre las partes.

Esta situación fue recibida en Bolivia con gran beneplácito, debido a que le permitía no sólo que Chile perdiera la soberanía sobre Mejillones, cuyas covaderas estaban siendo explotadas por contratistas chilenos, sino también que se replegase al sur de la Chimba, al sur del cerro Moreno, entregándole la jurisdicción del litoral hasta los 25° de latitud sur, una verdadera cesión.

Pero la entrega de Mejillones y luego de lo que iba a ser Antofagasta increíblemente no bastó y su epílogo iba a ser luego escrito con sangre en 1879 por incumplimiento boliviano.

Aunque pareciera largo este relato, he estimado pertinente traerlo a colación en estas Terceras Jornadas Territoriales auspiciadas por este Instituto, a objeto que todos los presentes contribuyan a divulgar que a nuestro país no sólo le asistían derechos de acuerdo al *uti possidetis iuris* de 1810 a todo el desierto de Atacama, ya que limitaba en la latitud de los 21° 31' sur con el virreinato del Perú siendo Charcas mediterránea, sino también que Chile, desde los primeros lustros de su independencia, luego que Bolivia ocupara Cobija, por primera vez en su historia, en 1825, ejerció una efectiva soberanía desde el norte de la bahía de Mejillones hacia el sur, no aceptando tajantemente, de acuerdo a lo narrado, las

⁵ QUEREZAZU CALVO, ROBERTO: *Guano, salitre, sangre*. P. 39 Editorial Los Amigos del Libro, La Paz, Cochabamba, Bolivia, 1979. A este respecto bajo la cita 269 el autor reproduce documentos inéditos del archivo personal de don Rafael Bustillos, Canciller boliviano en ejercicio en la época. Cabe considerar además que otras citas históricas de la presente cronología han sido extractadas de dicha obra.

⁶ *Ibidem*. Dicho ofrecimiento ha sido reproducido textualmente del citado libro boliviano; cabe considerar a su vez que don Antonio Encina, en su conocida obra *Historia de Chile*, asevera también que Chile aceptó que el negociador boliviano Mariano Donato Muñoz redactara por sí solo el Tratado de 1866.

intromisiones bolivianas, como también las razones que indujeron al increíble tratado de 1866 entre ambos países y a su recapitulación final en 1879.

Finalmente, sólo cabe recapitular como enseñanza que si Bolivia hubiese aceptado en 1857 o en 1865 que se fijara el límite definitivo en la latitud de los 23° sur, se habría eliminado la causal a través de la cual dicho país arrastró al nuestro años más tarde a la Guerra del Pacífico, como también nos habría permitido haber defendido en mejor forma la legítima herencia patagónica que le asistía a nuestra República según derechos consagrados por Reales Cédulas y numerosos otros testimonios de la Corona española.

No obstante desear que el futuro nos traiga las mejores relaciones de convivencia y cooperación con la nación hermana de Bolivia, bajo la condición del mutuo respeto a los respectivos patrimonios territoriales, cabe considerar que el recuerdo que dejó Bolivia de su presencia en el litoral fue la inestabilidad regional que provocó. Al respecto viene a la memoria el frustrado Pacto de 1863 que aspiró a firmar con Perú, el pacto del 6 de febrero de 1873 que suscribió con este último, oportunidad en la cual Argentina casi fue involucrada, y por último el no cumplimiento abiertamente deliberado del tratado con Chile de 1874, iniciando con ello premeditadamente al estallido de la Guerra del Pacífico. Sólo cabe recordar que: *Magna est veritas et praevalabit.*

BIBLIOGRAFIA

- ESPINOSA MORAGA, OSCAR: *Bolivia y el mar, 1810-1964*, Editorial Nascimento Santiago de Chile, 1965.
- BARROS MARIO: *Historia diplomática de Chile, 1536-1938*, Editores Ariel Esplugues de Llobregat, Barcelona, España, 1976.
- QUEREJAZU CALVO, ROBERTO: *Guano, salitre sangre*. Editorial Los Amigos del Libro, La Paz, Cochabamba, Bolivia, 1979.
- ENCINA. ANTONIO: *Historia de Chile*, Editorial Lord Cochrane, Santiago de Chile; 1983.